

RESOLUCION No. 02-G-IJ-0001817

VICTOR ANCHUNDIA PLACES
INTENDENTE JURIDICO DE COMPAÑIAS DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL (E)

CONSIDERANDO

QUE el 10 de octubre de 2001, se ha otorgado ante el Notario Décimo Tercero Interino del cantón Guayaquil, la escritura pública de conversión del capital de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, aumento de capital suscrito y reforma del estatuto de la compañía INMOBILIARIA GARFER S.A.;

QUE la abogada Zoila Cedeño, ha presentado copias de dicha escritura; la misma que reúne los requisitos de ley;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, ha emitido informe favorable para la aprobación solicitada;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-01073 de 14 de junio de 2001; y, SFA-DF-G-2000-003 de marzo 14 de 2002;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) la conversión del capital de la compañía INMOBILIARIA GARFER S.A., de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, b) el aumento del capital suscrito por CUATROCIENTOS CUARENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en ONCE MIL acciones de CUATRO CENTAVOS DE DOLAR cada una de ellas; y, c) la reforma del estatuto constante en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Décimo Tercero del cantón Guayaquil, al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador de la Propiedad del cantón Salinas: a) inscriba en el Registro Mercantil a su cargo la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Décimo Quinto del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 15 de diciembre de 1989, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a convertir el capital de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, aumentar su capital y reformar su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

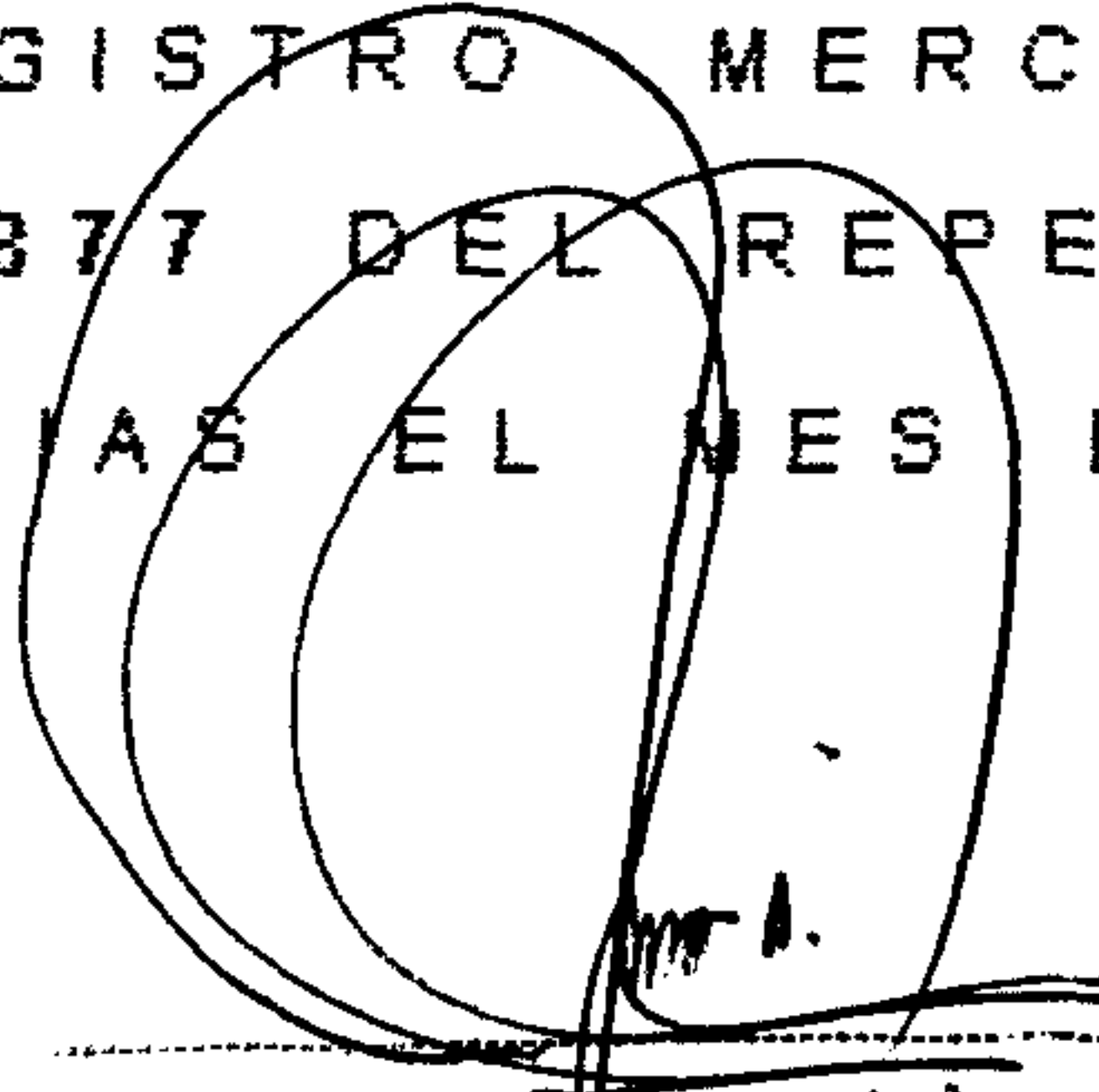
COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil a 25 de marzo de 2002.



Ab. Víctor Anchundia Places
INTENDENTE JURIDICO DE COMPAÑIAS DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL (E)

QUEDA INSCRITA LA RESOLUCIÓN DE LA
COMPAÑÍA INMOBILIARIA GARFER S.A.,
CON EL No. 56 DE REGISTRO MERCANTIL Y
ANOTADO BAJO EL No. 877 DEL REPERTORIO.
SALINAS, A LOS DIEZ DIAS EL MES DE MAYO
DEL AÑO DOS MIL DOS.




Abg. Luis Colmont Patterson
Registrador de la Propiedad
SALINAS